I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000513

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 31 MAR. 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1201/2010, los decretos alcaldicios Nºs 201/133/2009 y 201/340/2009, los oficios Nºs 47035/2009 y 48912/2009 de Contraloría General de la República; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/133/2009, se aprueba el contrato de trabajo celebrado con fecha 12 de Marzo 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALÓN,** cédula de identidad N° 13.087.428-2, para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador" y modificado por decreto alcaldicio Nº 201/340/2009.

Que, el Oficio Nº 48912/2009 de Contraloría General de la República señala "Los decretos sometidos al trámite de registro ante el Organismo Fiscalizador – dictados bajo las normas del Código del Trabajo, son aquéllos que aprueben o terminen contratos del personal, asi como los que aprueben modificaciones referidas a aumento o disminución de jornada y, a la fecha de término o prorroga."

D E C R E T O:

1. Modifícase el decreto alcaldicio Nº 201/133/2009 que aprueba el contrato de trabajo de doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALÓN,** en el sentido de señalar que: "**A contar del 01 de Marzo de 2010 tendrá derecho a recibir un asignación de responsabilidad por cumplir la función de Directora, equivalente a $100.000.- (cien mil pesos) mensuales brutos, imponibles y tributables."**

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará el presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000513 /2010

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **"El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal